

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.		001914 NUMERO		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$2,112,241.43	
MODIFICACION AL CONTRATO		DOMICILIO FISCAL CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174 COLONIA: SANTA BARBARA CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO C.P.: 09000 R.F.C.: PRO921020PY4		05 / 10 / 2022 HOJA: 1 DE: 2		IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$422,446.37			
FECHA DE MODIFICACION 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO		HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2		NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0141/22		NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 2,534,687.80 (dos Millones Quinientos Treinta y cuatro Mil Seiscientos Ochoenta y siete Pesos 80/100 M.N.)			
TERCERA MOD-AG-073/22		REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE CARGO: REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y FAX: 8502-4520 / 5685-0251		FUNDAMENTO LEGAL 26-1 LICITACION PUBLICA					
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS NUMERO: AUT-05/10/2022 FECHA: 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO		FIRMA  FECHA: 19/10/22 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONMUTADOR			
OBSERVACIONES: NOTA: ESTA MODIFICACION SE REALIZA A SOLICITUD DEL AREA USUARIA Y/O REQUERIMIENTO CON NUMERO DE OFICIO 5301/176/2022. CODIGOS CON IEPs 21860013, 21860027 Y 21860030.									

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DICE	CLAVE CUCOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
						MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
001	21860013	BIZCOCHO PIEZA DE 40 GRAMOS ENVOLSADO INDIVIDUAL Y INCLUYENDO PAN DE MUERTO	248000.000		22100216	99,200.000	248,000.000	PIEZA	\$6.40	\$634,880.00	\$1,587,200.00
Cantidad Solicitada:											
003	21860020	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS	7188.000		22100216	2,875.000	7,188.000	PIEZA	\$2.40	\$6,900.00	\$17,251.20
Cantidad Solicitada:											
004	21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS	88988.000		22100216	35,595.000	88,988.000	PIEZA	\$2.40	\$85,428.00	\$213,571.20
Cantidad Solicitada:											
005	21860027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS	2738.000		22100216	1,095.000	2,738.000	PIEZA	\$7.80	\$8,541.00	\$21,356.40
Cantidad Solicitada:											
006	21860030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS	5779.000		22100216	2,312.000	5,779.000	PIEZA	\$7.80	\$18,033.60	\$45,076.20
Cantidad Solicitada:											
007	21860040	TELERA PIEZA DE 60 GRAMOS	9385.000			3,754.000	9,385.000	PIEZA	\$2.40	\$9,009.60	\$22,524.00
Cantidad Solicitada:											

MINIMOS										
		Importe:		\$	762,792.20	\$	1,906,979.00			
		Descuento:		\$	0.00	\$	0.00			
		SubTotal:		\$	762,792.20	\$	1,906,979.00			
		Otros Impuestos:		\$	52,916.37	\$	132,290.61			
		SubTotal 2:		\$	815,708.57	\$	2,039,269.61			
		Impuesto:		\$	0.00	\$	0.00			
		Total:		\$	815,708.57	\$	2,039,269.61			
MAXIMOS										
		Importe:		\$	762,792.20	\$	1,906,979.00			
		Descuento:		\$	0.00	\$	0.00			
		SubTotal:		\$	762,792.20	\$	1,906,979.00			
		Otros Impuestos:		\$	52,916.37	\$	132,290.61			
		SubTotal 2:		\$	815,708.57	\$	2,039,269.61			
		Impuesto:		\$	0.00	\$	0.00			
		Total:		\$	815,708.57	\$	2,039,269.61			
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	DEBE DECIR	CLAVE	CUCOP	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
							MINIMA	MAXIMA	MINIMO	MAXIMO
000005	001	21860013	BIZCOCHO PIEZA DE 40 GRAMOS ENVOLSADO INDIVIDUAL Y INCLUYENDO PAN DE MUERTO				120,102.000	300,255.000	\$6.40	\$1,921,632.00
Cantidad Solicitada:										
000005	003	21860020	BOLILLO PIEZA DE 60 GRAMOS	300255.000			3,333.000	8,333.000	\$2.40	\$19,999.20
Cantidad Solicitada:										
000005	004	21860026	BOLILLO PIEZA DE 40 GRAMOS	8333.000			41,875.000	104,688.000	\$2.40	\$251,251.20
Cantidad Solicitada:										
000005	005	21860027	CUERNITOS PIEZA DE 70 GRAMOS	104688.000			1,550.000	3,875.000	\$7.80	\$30,225.00
Cantidad Solicitada:										
000005	006	21860030	HOJALDRA GRANDE DE 70 GRAMOS	3875.000			2,774.000	6,934.000	\$7.80	\$54,085.20
Cantidad Solicitada:										
000005	007	21860040	TELERIA PIEZA DE 60 GRAMOS	6934.000			4,008.000	10,020.000	\$2.40	\$24,048.00



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION TERCERA MOD-AG-073/22	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0141/22
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-05/10/2022	
FECHA: 05 / 10 / 2022 DIA / MES / AÑO	

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174
COLONIA: SANTA BARBARA
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
C.P.: 09000
R.F.C.: PRO921020PY4
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 & 5685-0251
FIRMA:
FECHA: 19/10/22
DIA / MES / AÑO

001914
NUMERO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA
HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
05 OCT 2022
PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL
PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$2,112,241.43
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$422,446.37
NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
2,534,687.80
(dos Millones Quinientos Treinta y cuatro Mil Seiscientos Ochoenta y siete Pesos 80/100 M.N.)
FUNDAMENTO LEGAL
26-I
LICITACION PUBLICA
TELÉFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONNUTADOR

OBSERVACIONES: NOTA: ESTA MODIFICACION SE REALIZA A SOLICITUD DEL AREA USUARIA Y/O REQUERENTE CON NUMERO DE OFICIO 5301/17/6/2022. CODIGOS CON IEPS 21860013, 21860027 Y 21860030.

Cantidad Solicitada:

10020.0001

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 920,498.40	\$ 2,301,240.60
Descuento:	\$ 0.00	\$ 0.00
SubTotal:	\$ 920,498.40	\$ 2,301,240.60
Otros Impuestos:	\$ 64,190.40	\$ 160,475.38
SubTotal 2:	\$ 984,688.80	\$ 2,461,715.98
Impuesto:	\$ 0.00	\$ 0.00
Total:	\$ 984,688.80	\$ 2,461,715.98

Fechas de Entrega Mínima:
Fechas de Entrega Máxima:

16-03-2022
31-12-2022

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)
NORMA EVANGELINA CERVERA VILLANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO
LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

V.O. SUBDIRECTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZÓ DIRECTOR GENERAL
C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-073/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0141/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/3/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0141/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

- 1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

- 2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- 2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0141/22** como si a la letra se insertasen.
- 2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0141/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- 2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- 2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0141/22 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

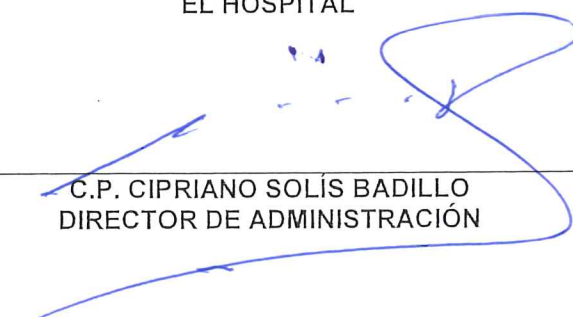
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0141/22, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0141/22.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 19 de OCTUBRE de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL


C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-073/22** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0141/22**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **PAN ROL, S.A. DE C.V.**